



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. Nit.8609039388 contra MARIA MERY VERA ARAGON c. c. No.28677865 Rad. 41001-40-03-007-2018-00158-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora BANCOLOMBIA S.A., se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de BANCOLOMBIA S.A. contra MARIA MERY VERA ARAGON, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares.

3°.- DESGLOSAR el título valor base de ejecución y entregarlo a la parte demandada por así solicitarse en el escrito.

4°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf